

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.23	7
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23	10
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23	14
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23	19
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23	26
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23	31
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	35
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	36
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	36
XII. Dictamen de la Auditoría.	37

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
22-EE.23-AF-AOP

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado por antecedentes de revisiones anteriores, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable..

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

Auditoría Financiera				
	Por Gasto	Alcance		
Universo Programado (PAA)	113,333,333.00			
Muestra Programada (PAA)	33,999,999.90	30.0 %		
Universo Fiscalizable	93,006,032.69			
Muestra Fiscalizada	45,524,087.72	48.9 %		

Auditoría de Obra Pública				
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Programado (PAA)	113,333,333.00		1	
Muestra Programada (PAA)	33,999,999.90	30.0 %	1	100.0 %
Universo Fiscalizable	8,000,000.00		1	
Muestra Fiscalizada	8,000,000.00	100.0 %	1	100.0 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Comité Técnico, Dirección General y Dirección de Administración y Finanzas.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
3. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.

6. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.

7. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

8. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.23

De la revisión a la muestra seleccionada en el procedimiento de gasto, de las pólizas y la documentación anexa, se detectan erogaciones no comprobadas y no justificadas por el importe de \$1,412,424.95 (un millón cuatrocientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos 95/100 moneda nacional), como se detalla en los siguiente numerales:

1. De las erogaciones registradas relativas al evento «*Gala Evento Puerto Vallarta- Riviera Nayarit 2022*», se detectó una afectación la partida «*38201 Gastos de Orden Social y Cultural*» por el pago de servicio de mobiliario realizado al proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VEN1103175H9, observándose como no comprobado el importe de \$29,580.00 (veintinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), se encuentra en estatus de cancelación sin aceptación registrado en el sistema el día 20 de abril de 2022 según consulta realizada en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx>. Cabe mencionar que en la póliza se anexo la impresión de la «*verificación de comprobantes fiscales digitales por internet*», en el que se identifica la cancelación y se encuentra rubricado por la responsable de la actividad, según documento «*Justificación de factura*».

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Aunado a lo anterior, se advierte la falta de justificación, toda vez que, no se anexa informe de resultados o documento que acredite los beneficios obtenidos por la participación en el evento y lista de invitados.

EROGACIÓN NO COMPROBADA NI JUSTIFICADA

Registro Contable			Pago Cta. Bancaria ...8153		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Póliza	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC del Emisor	Folio	Fecha	Importe \$
C00736	18/05/2022	29,580.00	18/05/2022	VEN1103175H9	E5E024C4-A730-4229-98C0-94E6AC27B717	19/04/2022	29,580.00

FUENTE: Póliza y documentación anexa, solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-02/2023 y proporcionada con oficio FPT-180/2023.

- Del análisis a la información anexa a la póliza C02176 de fecha 15 de diciembre de 2022, con afectación a la partida específica «24102 Minerales para Construcción y Reparación» por la adquisición de Teja de Fibrocemento para la rehabilitación de la Isla de Mexcaltitán por el paso del huracán Roslyn el 23 de octubre de 2022, se observa que no se justifica la erogación por la cantidad de \$1,382,844.95 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional) toda vez que, no se adjuntó evidencia documental de la entrega de los materiales adquiridos al solicitante (Comité Ejecutivo del Comisariado Ejidal de Mexcaltitán de Uribe) y de los beneficiarios. Aunado a lo anterior, en relación a la formalización del contrato celebrado con el proveedor, se omitió la firma del Titular de la Secretaría de Turismo y apoderado legal de Interam Banco S.A. Institución de Banca Múltiple; la información se detalla a continuación:

EROGACIÓN NO JUSTIFICADA

Registro Contable			Pago Cta. Bancaria ...8153		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Póliza	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC del Emisor	Folio	Fecha	Importe \$
C02176	15/12/2022	1,382,844.95	15/12/2022	BOHJ520221L68	84D337E9-DB26-4AF4-88D1-04E91EA19896	14/12/2022	1,382,844.95

FUENTE: Póliza y documentación anexa, solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-02/2023 y proporcionada con oficio FPT-180/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto, 81 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 13, 14, incisos D), E), F) y G), 15, incisos b), d), e) y j), 22, 24 y 25 de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,412,424.95 (un millón cuatrocientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos 95/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de turismo y suplente del presidente del comité técnico e integrante del comité técnico del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de ingresos, suplente del secretario de

administración y finanzas e integrante del comité técnico del 22 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretaría de turismo, representante de la secretaría de turismo e integrante del comité técnico del 9 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación de comisarios públicos, suplente de la titular de la secretaría para la honestidad y buena gobernanza e integrante del comité técnico del 15 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de desarrollo económico, suplente del secretario de economía e integrante del comité técnico del 15 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general del 1 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022; directora general del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de turismo y representante de promoción turística del 1 de enero de 2022 al 8 de junio de 2022; subsecretaría de turismo y representante de la secretaría de turismo del 9 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio No. FPT-402/2023 recibido en oficialía de partes el 20 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. H... N... R... F..., Coordinador Contable del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (Enlace de la Auditoría ASEN).

➤ *Aclaración al punto 1:*

Se adjunta tramite completo en original de la póliza C00736 que acredita el evento «Gala Evento Puerto Vallarta-Riviera Nayarit 2022», amparando las erogaciones por servicio de mobiliario al proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VEN1103175H9 y anexando documento original del informe de resultados obtenidos en el evento. Aunque estos documentos no fueron incluidos en su momento por la Contadora Q... V... O... O... como parte de la póliza, ya se contaba con ellos al momento de recibir su solicitud.

Así mismo se adjunta la sustitución de factura y copia simple de la carta responsiva de cancelación de factura por el error, emitida por el Representante Legal el C. J... O... S... R....

- *Factura cancelada por error A-4238 (emitida el día 19 de abril 2022) con folio fiscal: E5E024C4-A730-4229-98C0-94E6AC27B717.*
- *Factura que sustituye a la factura cancelada A-8613 (emitida el día 26 de junio 2023) con folio fiscal: C032CBB5-E308-4934-BD60-2F1152CA3691.*

➤ *Aclaración al punto 2:*

Se adjunta póliza C02176 con trámite completo en original, que acredita la adquisición de Teja de Fibrocemento para la rehabilitación de la Isla de Mexcaltitán tras el paso del huracán Roslyn el 23 de octubre de 2022, por un monto de \$1,382,844.95 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 M.N). Se incluye evidencia documental de la entrega de los materiales al Comité Ejecutivo del Comisariado Ejidal de Mexcaltitán de Uribe, documento entregado en original por la Subsecretaría de Turismo del Estado de Nayarit y Representante de Promoción en el Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit Mtra. L... G... G... C..., que fuera entregado en copia simple a la coordinadora contable Contadora Q... V... O... O..., por lo cual se solicitó la entrega del documento original, que se encontraba erróneamente en resguardo de la Secretaría de Turismo. Asimismo, se anexa copia simple del contrato con el proveedor "G... V... T... C..." y el titular de la Secretaría de Turismo y apoderado legal de Intercam Banco S.A. Institución de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Banca Múltiple, C. J... E... S... del R... T... que igualmente fue identificado en los documentos bajo resguardo de la coordinadora contable.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

De acuerdo a lo descrito en los numerales, se tienen por aclaradas las siguientes irregularidades que inicialmente se habían observado, así como la cantidad de \$1,382,844.95 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional) correspondiente al numeral 2 como se detalla a continuación:

Del numeral 1, se aclara la falta de documentación justificativa, toda vez que se presenta evidencia del informe del resultado del programa/proyecto Gala Puerto Vallarta Riviera Nayarit 2022.

Del numeral 2, se aclaran las irregularidades señaladas en la póliza C02176 por la cantidad de \$1,382,844.95 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), toda vez que se acreditó contar con la evidencia documental de la entrega de los materiales adquiridos al solicitante (Comité Ejecutivo del Comisariado Ejidal de Mexcaltitán de Uribe) y evidencia fotográfica de los materiales en las viviendas de los beneficiarios; así mismo se presentó el contrato celebrado con el proveedor con las firmas del Titular de la Secretaría de Turismo y apoderado legal de Intercam Banco S.A. Institución de Banca Múltiple.

No obstante, de lo observado en el numeral 1 subsiste la irregularidad en la póliza C00736 por el importe de \$29,580.00 (veintinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), relativa a la falta de documentación comprobatoria, ya que se sustituye la factura emitida el día 19 de abril de 2022, por la factura con folio fiscal C032CBB5-E308-4934-BD60-2F1152CA3691, sin embargo se observa que no se hace mención que está guarde relación con el folio de la factura emitida en el ejercicio fiscal 2022, además se señala como forma de pago en parcialidades o diferido, sin que se remitiera evidencia de expedición del Recibo Electrónico de Pago (REP) para su valoración, por lo que se subsiste la falta de comprobación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23

Del análisis al Reporte Analítico del Pasivo y de la información proporcionada por el Fideicomiso, se detectan las siguientes irregularidades:

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Del análisis a las cuentas de la «2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo» cuyo saldo asciende al importe de \$1,022,452.00 (un millón veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), se solicitó información sobre el motivo por el cual no se registraron amortizaciones durante el ejercicio fiscal 2022, para lo cual el Fideicomiso informó lo siguiente: respecto al saldo registrado en la cuenta «2112-1-000057 *Secretaría de Turismo*» se está analizando el origen para su registro correcto; en relación a las demás cuentas, el Fideicomiso adjuntó a las pólizas del registro contable de la cancelación de los saldos únicamente los oficios FPT 406/2022 y FPT-219/2023 de fecha 12 de diciembre de 2022 y 19 de junio de 2023 respectivamente, donde el Secretario de Turismo y Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit instruye a la directora del Fideicomiso para que «... realice la cancelación de los tramites provisionados para hacer uso del recurso para el próximo ejercicio 2023...» por lo que se observa se omitió anexar a las pólizas la documentación justificativa y comprobatoria en la que se demuestre el análisis para realizar las afectaciones contables correspondientes, motivo por el cual no se cuenta con elementos para determinar la procedencia de la cancelación de los saldos por la cantidad de \$990,952.00 (novecientos noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), como se detallan a continuación:

SALDOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR SIN AFECTACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Importe \$	Información proporcionada por el FIPROTUR
2112-1-000057	S... de T...	31,500.00	El saldo proviene de 2016, se sigue analizando el origen del mismo para su registro correcto.
2112-1-000240	N... T... M...	53,060.00	Cancelan este pasivo contra el resultado de ejercicios 2018 con registro en póliza D00093 del 19/06/2023.
2112-1-000514	D... SA CV	19,720.00	Cancelaron este pasivo contra el resultado de ejercicios 2021 Póliza D00087 del 25 /05/2023.
2112-1-002826	B... O... LLC	400,000.00	Cancelaron este pasivo contra el resultado de ejercicios 2019 con Póliza D00094 del 19/06/2023.
2112-1-003164	C... P... M... R... S RL de CV	238,728.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00083 del 25/05/2023.
2112-1-003315	M... M... SA CV	47,328.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00084 del 25/05/2023.
2112-1-003327	V... E... C... I..., SA CV	139,200.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00086 del 25/05/2023.
2112-1-003442	J... A... C... R...	92,916.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00085 del 25/05/2023.
Total		1,022,452.00	

FUENTE: Información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y remitida con oficio FPT-224/2023.

- De la revisión a las cuentas «2114-85301 *Otros Convenios*», «2115 *Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo*» y «2119 *Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo*» con saldo que asciende al importe de \$38,926,308.61 (treinta y ocho millones novecientos veintiséis mil trescientos ocho pesos 61/100 moneda nacional), se solicitó al Fideicomiso informara el motivo por el cual no se registraron amortizaciones durante el ejercicio fiscal 2022 y que además se remitieran los documentos que dieron origen a los adeudos, así como las actas del comité técnico en donde se autorizaron, informando lo siguiente: «No se tienen las actas o acuerdos donde se detalle el o los movimientos que dieron origen a dicho saldo. Cabe aclarar que data de 2017. Se sigue analizando para registrar lo que proceda en forma correcta» y «se está analizando el origen para el registro correcto y sustentado», por lo que de los elementos aportados, se observa que el Fideicomiso omitió

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presentar evidencia documental que revele la veracidad de los saldos registrados y las gestiones del análisis respecto de las cuentas que se detallan en la siguiente tabla:

ADEUDOS SIN MOVIMIENTOS DE AMORTIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta	Descripción	Saldo Final \$	Información proporcionada por el FIPROTUR
2114-85301	Otros Convenios	10,695,760.35	Data del ejercicio 2017
2115-00001	Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic AC	7,872,974.07	Data del ejercicio 2017
2115-00002	Asociación de Hoteles y Moteles de Rincón de Guayabitos A.C.	49,000.00	Data del ejercicio 2017
2115-00003	Asociación de Hoteles y Moteles de Bahía de Banderas A.C.	19,557,266.76	Data del ejercicio 2017
2119-2	Secretaría de Turismo	2,350.42	Se está analizando el origen para el registro correcto y sustentado
2119-4	Secretaría de Administración y Finanzas	1,000.00	Se está analizando el origen para el registro correcto y sustentado
2119-5	Bahía de Banderas (M... R... M...)	747,957.01	Se está analizando el origen para el registro correcto y sustentado
Total		38,926,308.61	

FUENTE: Información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y remitida con oficio FPT-224/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 21, 22, 33, 39, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 81 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 13, 14, incisos D) y F) y 15, inciso j) de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de turismo y suplente del presidente del comité técnico e integrante del comité técnico del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general del 1 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022; directora general del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio No. FPT-402/2023 recibido en oficialía de partes el 20 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. H... N... R... F..., coordinador contable del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (enlace de la auditoría ASEN).

- *Aclaración al punto 1:*

Tras analizar las cuentas de la «2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo», con un saldo de \$1,022,452.00 (un millón veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), se identificó una falta de registro de amortizaciones durante el ejercicio fiscal 2022. La C.P. Q... V... O... O..., quien desempeñaba funciones como Coordinadora (sic) Contable (sic) en el Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, fue quien realizó estos movimientos dentro del sistema contable SACG.NET, pero el fundamento y motivo de dichos movimientos aún no se han esclarecido.

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cabe destacar que, durante la Entrega-Recepción llevada a cabo por la C.P. Q... V... O... O..., se plantearon observaciones sobre las razones de presentar información errónea en los Estados Financieros. Se proporciona Copia del Acta de entrega recepción, así como los estados financieros que se adjuntaron a dicha entrega y las observaciones realizadas a dicha entrega.

Se entregan las siguientes pólizas en copia simple firmadas por la C.P. Q... V... O... O... en las que se observan los asientos contables que se realizó, en la siguiente tabla:

SALDOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR SIN AFECTACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Importe \$	Información proporcionada por el FIPROTUR
2112-1-000057	S... de T...	31,500.00	El saldo proviene de 2016.
2112-1-000240	N... T... M...	53,060.00	Cancelan este pasivo contra el resultado de ejercicios (sic) 2018 con registro en póliza D00093 del 19/06/2023.
2112-1-000514	D... SA CV	19,720.00	Cancelaron este pasivo contra el resultado de ejercicios 2021 Póliza D00087 del 25/05/2023.
2112-1-002826	B... O... LLC	400,000.00	Cancelaron este pasivo contra el resultado de ejercicios 2019 con Póliza D00094 del 19/06/2023.
2112-1-003164	C... P... M... R... S RL de CV	238,728.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00083 del 25/05/2023.
2112-1-003315	M... M... SA CV	47,328.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00084 del 25/05/2023.
2112-1-003327	V... E... C... I..., SA CV	139,200.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00086 del 25/05/2023.
2112-1-003442	J... A... C... R...	92,916.00	Cancelaron este pasivo contra resultado de ejercicios 2021 con Póliza D00085 del 25/05/2023.
Total		1,022,452.00	

- Aclaración al punto 2:**

En relación con las cuentas «2114-85301 Otros Convenios», «2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo» y «2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo», que presentan un saldo total de \$38,926,308.61 (treinta y ocho millones novecientos veintiséis mil trescientos ocho pesos 61/100 moneda nacional), se reporta que la C.P. Q... V... O... O..., en su rol de Coordinadora (sic) Contable (sic) del Fideicomiso de Promoción Turística, no efectuó las gestiones requeridas para esclarecer la procedencia de estos saldos.

Durante la Entrega-Recepción realizada por la C.P. Q... V... O... O..., se hicieron observaciones críticas sobre las razones de presentar información errónea en los Estados Financieros, se adjunta copia del Acta de Entrega-Recepción, los Estados Financieros correspondientes y las observaciones hechas durante esta entrega. Adicionalmente, se iniciarán gestiones de análisis y dictaminación para determinar el origen de los saldos mencionados.

Las cuentas son las siguientes:

ADEUDOS SIN MOVIMIENTOS DE AMORTIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022		
Cuenta	Descripción	Saldo Final \$
2114-85301	Otros Convenios	10,695,760.35
2115-00001	A... de H... y M... de Tepic AC	7,872,974.07
2115-00002	A... de H... y M... de Rincón de Guayabitos A.C.	49,000.00
2115-00003	A... de H... y M... de Bahía de Banderas A.C.	19,557,266.76
2119-2	Secretaría de Turismo	2,350.42
2119-4	Secretaría de Administración y Finanzas	1,000.00
2119-5	Bahía de Banderas (M... R... M...)	747,957.01
Total		38,926,308.61

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, respecto a lo observado en el numeral 1 remiten la misma información valorada en el proceso de auditoría, omitiendo adjuntar a las pólizas la documentación justificativa y comprobatoria en la que se demuestre el análisis para realizar las afectaciones contables correspondientes al saldo que asciende al importe de \$1,022,452.00 (un millón veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional); con relación al numeral 2, no se aportó información que justifique el origen, aprobación mediante Comité Técnico y la falta de amortización de los pasivos registrados por el importe de \$38,926,308.61 (treinta y ocho millones novecientos veintiséis mil trescientos ocho pesos 61/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23

De la revisión a las conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables de las subcuentas «1113-02-0001 ...8153 Bahía», «1113-02-0002 ...8154 Compostela», «1113-02-0003 ...8155 Tepic», «1113-02-0004 ...8156 San Blas», «1113-02-0005 ...8157 Promoción Turística» y «1113-02-0007 ...8159 Dirección General del FIPROTUR», se detectaron las siguientes observaciones:

1. Se detecta que los intereses de ejercicios anteriores reflejados en las conciliaciones bancarias, no se registraron en las cuentas contables correspondientes según la subcuenta de la que se originaron; observándose que los saldos de los estados de cuenta y los auxiliares contables no coinciden, por lo que se advierte que los Estados Financieros no reflejan la situación financiera real del Fideicomiso; como se detalla a continuación; adicional a ello se observa que las conciliaciones proporcionadas no contienen las firmas de los servidores públicos responsables:

1.1. 1113-02-0001 ...8153 Bahía.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN SUBCUENTA BAHÍA			
Mes	Saldo Según Estado de Cuenta \$	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta \$	Diferencia \$
Enero	70,062,691.87	69,654,153.75	408,538.12
Febrero	68,514,346.13	68,103,326.36	411,019.77
Marzo	67,160,171.09	66,764,446.31	395,724.78
Abril	45,121,333.97	44,728,359.04	392,974.93
Mayo	43,036,450.89	42,634,222.96	402,227.93
Junio	41,840,334.96	41,437,458.40	402,876.56
Julio	40,822,445.75	40,419,698.83	402,746.92
Agosto	40,032,059.63	39,629,552.82	402,506.81

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Mes	Saldo Según Estado de Cuenta \$	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta \$	Diferencia \$
Septiembre	39,383,349.65	38,980,968.86	402,380.79
Octubre	35,526,592.61	35,110,157.11	416,435.50
Noviembre	30,784,079.85	30,396,763.76	387,316.09
Diciembre	17,449,119.34	17,064,709.75	384,409.59

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones correspondientes a la cuenta ...8153 información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023, ASEN/AD/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y oficios de respuesta FPT-105/2023 y FPT-224/2023.

1.2 1113-02-02 ...8154 Compostela.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN SUBCUENTA COMPOSTELA

Mes	Saldo Según Estado de Cuenta \$	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta \$	Diferencia \$
Enero	3,904,468.88	3,892,888.36	11,580.52
Febrero	3,867,477.24	3,855,723.77	11,753.47
Marzo	3,841,894.47	3,831,008.68	10,885.79
Abril	3,856,243.77	3,845,345.93	10,897.84
Mayo	3,665,120.38	3,653,707.35	11,413.03
Junio	2,818,932.71	2,807,581.93	11,350.78
Julio	2,530,889.64	2,519,608.97	11,280.67
Agosto	2,224,559.73	2,313,635.87	-89,076.14
Septiembre	2,137,931.41	2,227,042.69	-89,111.28
Octubre	2,135,985.98	2,224,210.90	-88,224.92
Noviembre	2,133,815.94	2,222,834.84	-89,018.90
Diciembre	2,148,011.73	2,237,002.83	-88,991.10

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones correspondientes a la cuenta ...8153 información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023, ASEN/AD/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y oficios de respuesta FPT-105/2023 y FPT-224/2023.

1.3 1113-02-03 ...8155 Tepic.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN SUBCUENTA TEPIC

Mes	Saldo Según Estado de Cuenta \$	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta \$	Diferencia \$
Enero	18,951,787.63	18,886,317.37	65,470.26
Febrero	16,230,243.33	16,164,882.33	65,361.00
Marzo	16,021,530.08	15,936,576.63	84,953.45
Abril	14,526,261.02	14,441,416.96	84,844.06
Mayo	12,602,768.92	12,514,083.02	88,685.90
Junio	11,745,100.68	11,655,811.87	89,288.81
Julio	11,122,254.58	11,033,060.19	89,194.39
Agosto	9,652,562.32	9,707,084.31	-54,521.99
Septiembre	9,061,101.32	9,115,731.24	-54,629.92
Octubre	7,965,216.07	8,016,682.40	-51,466.33
Noviembre	7,202,896.86	7,257,223.87	-54,327.01
Diciembre	6,675,740.58	6,730,148.40	-54,407.82

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones correspondientes a la cuenta ...8153 información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023, ASEN/AD/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y oficios de respuesta FPT-105/2023 y FPT-224/2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.4 1113-02-04 ...8156 San Blas.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN SUBCUENTA SANBLAS			
Mes	Saldo Según Estado de Cuenta	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta	Diferencia
Enero	2,132,638.86	2,125,838.31	6,800.35
Febrero	2,138,629.43	2,131,734.40	6,895.16
Marzo	2,145,907.98	2,139,479.72	6,428.26
Abril	2,153,511.38	2,147,077.55	6,433.83
Mayo	2,162,506.29	2,155,369.57	7,136.72
Junio	2,171,461.79	2,164,279.82	7,181.97
Julio	2,181,298.21	2,174,112.55	7,185.66
Agosto	0.00	-6,822.35	6,822.35
Septiembre	0.00	12,475.07	6,822.35
Octubre	0.00	12,475.07	-12,475.07
Noviembre	0.00		-12,475.07
Diciembre	0.00		-12,475.07

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones correspondientes a la cuenta ...8153 información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023, ASEN/AD/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y oficios de respuesta FPT-105/2023 y FPT-224/2023.

1.5 1113-02-05 ...8157 Promoción Turística.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN SUBCUENTA PROMOCIÓN TURÍSTICA			
Mes	Saldo Según Estado de Cuenta \$	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta \$	Diferencia \$
Enero	15,810,402.28	15,797,410.07	12,992.21
Febrero	12,693,372.39	12,687,559.69	5,812.70
Marzo	10,492,290.05	10,489,614.55	2,675.50
Abril	4,222,802.15	4,220,923.63	1,878.52
Mayo	2,999,344.96	2,994,878.26	4,466.70
Junio	2,444,272.74	2,439,870.19	4,402.55
Julio	1,438,170.12	1,433,917.09	4,253.03
Agosto	2,923,993.67	2,919,490.53	4,503.14
Septiembre	2,090,840.33	2,086,469.92	4,370.41
Octubre	1,408,304.48	1,403,489.33	4,815.15
Noviembre	679,265.79	675,421.87	3,843.92
Diciembre	104,751.77	101,041.01	3,710.76

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones correspondientes a la cuenta ...8153 información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023, ASEN/AD/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y oficios de respuesta FPT-105/2023 y FPT-224/2023.

1.6 1113-02-07 ...8159 Dirección General de FIPROTUR.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN SUBCUENTA DIRECCIÓN GENERAL DE FIPROTUR			
Mes	Saldo Según Estado de Cuenta	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta	Diferencia
Enero	4,570,670.52	4,574,075.28	-3,404.76
Febrero	4,196,146.48	4,199,427.96	-3,281.48
Marzo	3,831,641.31	3,859,146.80	-27,505.49
Abril	3,524,513.52	3,552,050.80	-27,537.28
Mayo	3,459,827.18	3,487,493.24	-27,666.06

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Mes	Saldo Según Estado de Cuenta	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta	Diferencia
Junio	3,386,780.23	3,414,388.02	-27,607.79
Julio	2,790,927.90	2,825,563.83	-34,635.93
Agosto	2,227,102.51	2,011,240.74	215,861.77
Septiembre	1,709,782.52	1,494,009.94	215,772.58
Octubre	1,194,039.06	\$977,776.77	216,262.29
Noviembre	723,199.43	\$492,700.02	230,499.41
Diciembre	287,731.62	\$57,321.14	230,410.48

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones correspondientes a la cuenta ...8153 información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023, ASEN/AD/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y oficios de respuesta FPT-105/2023 y FPT-224/2023.

- En las Conciliaciones Bancarias proporcionadas el Fideicomiso no señala el origen de cada uno de los importes referidos como cargos no correspondidos, es decir el concepto que los identifique, ya que se establecen cifras sin que se identifique la fecha en que se originó ni la descripción correspondiente.
- De la revisión a los movimientos registrados en los estados de cuenta bancarios de las cuentas ...8154 Compostela y ...8155 Tepic, se detectaron salidas de recursos el día 25 de agosto de 2022 por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$143,600.00 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente, por concepto de transferencias entre contratos a la cuenta ...8159 de la Dirección General de FIPROTUR, sin que se tenga evidencia documental del registro contable, por lo que se observan como improcedentes e injustificadas dichas transferencias.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 13, 14, incisos D) y F) y 15 incisos g) y j) de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de turismo y suplente del presidente del comité técnico e integrante del comité técnico del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general del 1 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022; directora general del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit..

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio No. FPT-402/2023 recibido en oficialía de partes el 20 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. H... N... R... F..., coordinador contable del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (Enlace de la Auditoría ASEN).

- *Aclaración al punto 1:*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De las observaciones realizadas a los saldos de las conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables de las subcuentas «1113-02-0001 ...8153 Bahía», «1113-02-0002 ...8154 Compostela», «1113-02-0003 ...8155 Tepic», «1113-02-0004 ...8156 San Blas», «1113-02-0005 ...8157 Promoción Turística» y «1113-02-0007 ...8159 Dirección General de FIPROTUR», se aclara lo siguiente:

De las diferencias detectadas en las conciliaciones bancarias por concepto de intereses ganados de ejercicios anteriores y que no están registrados en las cuentas contables del Fideicomiso, afectando la presentación de los Estados Financieros correctos. Es importante destacar que la C.P. Q... V... O..., quien ocupaba el cargo de Coordinador (sic) Contable (sic) en el Fideicomiso de Promoción Turística, no realizó las conciliaciones necesarias para aclarar el origen de estos saldos; motivo por el cual durante su proceso de Entrega-Recepción se realizaron observaciones que cuestionan por qué no se llevaron a cabo las conciliaciones adecuadas.

Se proporciona copia simple del Acta de entrega recepción, así como los estados financieros que se adjuntaron y las observaciones realizadas.

- **Aclaración al punto 2:**

Como se aclara en el punto anterior, se hace de su conocimiento que la C.P. Q... V... O..., quien desempeñaba sus funciones como Coordinador (sic) Contable (sic) dentro del Fideicomiso de Promoción Turística no realizó las conciliaciones correspondientes para aclarar la procedencia de dichos saldos, por lo tanto, en la Entrega-Recepción realizada por la C.P. Q... V... O... O..., se le hicieron las observaciones donde se cuestiona porque no realizó (sic) las conciliaciones correctas.

Se proporciona copia del Acta de entrega recepción, así como los estados financieros que se adjuntaron y las observaciones realizadas a dicha entrega.

- **Aclaración al punto 3:**

Durante la revisión de los movimientos registrados en los estados de cuenta bancarios de las cuentas ...8154 Compostela y ...8155 Tepic, se detectaron salidas de recursos el día 25 de agosto de 2022 por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$143,600.00 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente. Estas salidas se debieron a transferencias entre contratos hacia la cuenta ...8159 de la Dirección General de FIPROTUR. En el proceso de revisión, se constató que el registro no se efectuó correctamente, derivado de lo anterior se informa que la C.P. Q... V... O... O..., quien ocupaba el cargo de Coordinador (sic) Contable (sic) dentro del Fideicomiso de Promoción Turística, no realizó las conciliaciones correspondientes para aclarar la procedencia de dichos saldos, por lo cual, durante su Entrega-Recepción se le formularon observaciones cuestionando por qué no se llevaron a cabo las conciliaciones adecuadas.

Se proporciona copia del Acta de entrega recepción, así como los estados financieros que se adjuntaron y las observaciones realizadas a dicha entrega.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se aclaran las irregularidades señaladas referente a las conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables de las subcuentas «1113-02-0001 ...8159 Bahía», «1113-02-0002 ...8154 Compostela», «1113-02-0003 ...8155 Tepic», «1113-02-0004 ...8156 San Blas», «222-02 ...02-0005 ...8157 Promoción Turística», «1113-02-0007 ...8159 Dirección General de FIPROTUR», ya que no se presentó evidencia documental del origen

de cada uno de los importes referidos como cargos no correspondidos, ni registros contables de los importes reflejados por concepto de intereses y de transferencias entre cuentas propias respecto de los numerales 1, 2 y 3, así mismo se identifica que con lo establecido en los argumentos se confirma lo observado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23

Del análisis al Estado Analítico del Activo y a la información proporcionada por el Fideicomiso para aclarar los saldos registrados en las cuentas «1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración» y «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», se detectan derechos pendientes de recuperar sin que se presente documentación que justifique la falta de recuperación, por lo que se considera como posible afectación a la hacienda pública por el importe de \$84,822.20 (ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 20/100 moneda nacional) correspondiente al numeral 1 y al sub numeral 2.3, aunado a esto se advierten las irregularidades que se detallan a continuación:

1. Se detectan derechos por concepto de depósitos en garantía de los cuales no existe evidencia documental de que éstos siguen vigentes, por lo que los importes se observan como pendientes de recuperar por la cantidad de \$28,377.00 (veintiocho mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DEPÓSITOS EN GARANTÍA SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES, NO RECUPERADOS				
Cuenta	Descripción	Importe Registrado \$	Importe no Justificado \$	Irregularidades
1116-01-0003	Depósito en Garantía Av. México 325 sur	22,227.00	2,227.00	Remite evidencia de que el depósito por la cantidad de \$20,000.00 sigue vigente, no justificando a que corresponde la cantidad de \$2,227.00.
1116-01-0004	Depósito en Garantía Renta Suburban (Promoción)	20,000.00	20,000.00	Señala que este importe fue reintegrado por el proveedor, no remite evidencia documental del reintegro a la cuenta bancaria del Fideicomiso, ni del registro contable correspondiente.
1116-01-0005	Depósito en Garantía Bodega AHMT	6,150.00	6,150.00	Remiten evidencia de las gestiones de cobro, sin que se remita evidencia de la recuperación del anticipo.
Total		48,377.00	28,377.00	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios correspondientes a la subcuenta ...8153 y auxiliares de la cuenta 1113-02-0001, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023, remitida con oficios FPT-105/2023 y FPT/224/2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Del análisis a la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», se detectan las siguientes irregularidades:

2.1. De la revisión a las cuentas con saldos provenientes de ejercicios anteriores se solicitó informes y evidencia documental de las gestiones realizadas para la recuperación del importe de \$100,268.52 (cien mil doscientos sesenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional) proporcionando evidencia del reintegro del importe de \$1,615.88 (mil seiscientos quince pesos 88/100 moneda nacional) pero omitió adjuntar el registro contable correspondiente; de las demás cuentas no se proporcionó evidencia de gestiones realizadas para la recuperación de saldos, solo menciona que se sigue analizando el origen de los saldos, como se detalla en la siguiente tabla:

SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SIN ACREDITACIÓN DE GESTIONES DE COBRO			
No. Cuenta	Nombre	Importe \$	Irregularidad
1123-01-0004	Fernando González Ortega 2016	1,080.51	Remite evidencia del reintegro proveniente de la cuenta de la Secretaría de Turismo, omitió proporcionar el registro contable correspondiente a la recuperación del recurso.
1123-01-0008	Asociación de Hoteles y Moteles de Bahía de Banderas 2016	16,908.00	Señala se sigue analizando el origen de dicho saldo
1123-01-0014	Marc Robin Murphy 2017	35,154.69	Señala se sigue analizando el origen de dicho saldo
1123-01-0022	Marc Robin Murphy 2018	44,266.60	Señala se sigue analizando el origen de dicho saldo
1123-01-0032	Marc Robin Murphy 2019	2,858.72	Señala se sigue analizando el origen de dicho saldo
1123-01-0045	Silva del Carmen Duarte Carrillo	535.37	Remite evidencia del reintegro proveniente de la cuenta de la Secretaría de Turismo, omitió proporcionar el registro contable correspondiente a la recuperación del recurso.
Total		100,803.89	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios correspondientes a la subcuenta ...8153 y auxiliares de la cuenta 1113-02-0001, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023, remitida con oficios FPT-105/2023 y FPT/224/2023.

2.2. De la cuenta «1123-01-0029 INTERCAM BANCO» se solicitó informe de las gestiones realizadas para la recuperación del saldo proveniente del ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$511,945.58 (quinientos once mil novecientos cuarenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), mismo que fue objeto de observación en la fiscalización de la cuenta pública 2021 y que además remitiera evidencia documental de dichas gestiones, para lo cual, el Fideicomiso solo señaló «No se tiene evidencia documental al momento. Se está trabajando en los análisis respectivos», por lo que se observa que el Fideicomiso reincide en la irregularidad al no comprobar con evidencia documental que se está trabajando en la recuperación de este derecho.

2.3. De las siguientes cuentas, cuyos saldos corresponden a recursos pendientes de comprobar por el importe de \$56,445.20 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional), se solicitó información sobre la comprobación o reintegro a la cuenta bancaria del Fideicomiso informando que de la cuenta 1123-01-0047 se está investigando el saldo para realizar los ajustes y correcciones correspondientes y del saldo de la cuenta 1123-01-0073 señala que se solicitó el

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

reintegro correspondiente sin que a la fecha se tenga respuesta, por lo que se considera pendiente de comprobar, como se detalla en la siguiente tabla:

RECURSOS PENDIENTES DE COMPROBAR O REINTEGRAR					
Cuenta	Póliza	Fecha	Importe Otorgado \$	Comprobación \$	Importe Pendiente \$
1123-01-0047 J... E... S... del R... T...					
	C00512	06/04/2022	25,000.00		
	D00058	01/07/2022		8,864.80	16,135.20
1123-01-0073 A... L... B... B...					
	C02000	11/11/2022	40,310.00		40,310.00
Total					56,445.20

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023, remitidas con oficio FPT/224/2023.

- 2.4. De los recursos otorgados a los Servidores Públicos registrados en las cuentas que se detallan a continuación por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) se realizaron reintegros por el importe de \$42,096.33 (cuarenta y dos mil noventa y seis pesos 33/100 moneda nacional) observándose que de acuerdo a los comprobantes bancarios adjuntos a las pólizas, se detectó que los recursos no fueron devueltos por los servidores a quienes se entregaron bajo el concepto de gastos a comprobar, sino que provienen de una cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Turismo, por lo que se considera pendiente de aclarar el motivo por el cual la Secretaría fue quien realizó los reintegros que se detallan en la siguiente tabla:

REINTEGRO DE RECURSOS PROVENIENTES DE CUENTAS BANCARIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO					
Cuenta	Póliza	Fecha	Importe Otorgado \$	Comprobación \$	Reintegro Realizado con Recursos de la Cuenta Bancaria ...6514
1123-01-0051 R... S... I... H...					
	C01339	03/08/2022	10,000.00		10,000.00
1123-01-0055 S... L... S... G...					
	C02003	14/11/2022	30,000.00		17,950.33
	D00208	27/12/2022		12,049.67	
1123-01-0064 L... G... G... C...					
	C01719	03/10/2022	20,000.00		14,146.00
	D00188	26/12/2022		5,854.00	
Total					42,096.33

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023, remitidas con oficio FPT/224/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto, 14 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 13, 14, incisos D), E) y F), 15, incisos c), d) y j), 24 y 25 de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$84,822.20 (ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 20/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de turismo y suplente del presidente

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

del comité técnico e integrante del comité técnico del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general del 1 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022; directora general del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio No. FPT-402/2023 recibido en oficialía de partes el 20 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. H... N... R... F..., coordinador contable del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (Enlace de la Auditoría ASEN).

- *Aclaración al punto 1:*

En relación a este punto se detallan lo siguiente según lo investigado por el Fideicomiso:

DEPOSITOS EN GARANTÍA				
Cuenta	Descripción	Importe Registrado \$	Importe no Justificado \$	Irregularidades
1116-01-0003	Depósito en Garantía Av. México 325 sur	22,227.00	2,227.00	Remite evidencia de que el depósito por la cantidad de \$20,000.00 sigue vigente, en nuestros registros no se encuentra la cantidad de \$2,227.00. Respecto al depósito en garantía se hace saber a la autoridad revisora que durante el año 2022 se seguía rentando el inmueble a la persona. En agosto 2023 las oficinas se dejaron de rentar y se hace de su conocimiento que estamos a la espera de que el depósito sea reintegrado la cuenta bancaria del Fideicomiso, por el deudor.
1116-01-0004	Depósito en Garantía Renta Suburban (Promoción)	20,000.00	20,000.00	Se adjunta copia simple de documento como evidencia que el importe fue reintegrado por el proveedor a la cuenta bancaria del Fideicomiso, pero aún no ha sido reconocido por el banco. Además, la Coordinación de Administración y Presupuesto (sic) la Lic. M... G... R... C... hará las gestiones necesarias de seguimiento para que sea reconocido por el banco.
1116-01-0005	Depósito en Garantía Bodega AHMT	6,150.00	6,150.00	Se hace de su conocimiento que la coordinadora de administración (sic), pagos (sic) y presupuestos (sic) Lic. M... G... R... C... realiza las gestiones de cobro para la recuperación.
Total		48,377.00	28,377.00	

- *Aclaración al punto 2.1:*

Del análisis a la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo»:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la revisión a las cuentas con saldos provenientes de ejercicios anteriores donde se solicita información y evidencia documental de las gestiones realizadas para la recuperación del importe de \$100,268.52 (cien mil doscientos sesenta y ocho pesos 52/100 M.N) se aclara lo siguiente:

SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SIN ACREDITACIÓN DE GESTIONES DE COBRO

No. Cuenta	Nombre	Importe \$	Aclaración
1123-01-0004	F... G... O... 2016	1,080.51	Se remite copia simple de evidencia del reintegro proveniente de la cuenta de la Secretaría de Turismo y se proporciona el registro contable correspondiente a la recuperación del recurso, la póliza 100060.
1123-01-0008	A... de H... y M... de Bahía de Banderas 2016	16,908.00	Se hace de su conocimiento que la coordinadora de Administración, pagos (sic) y presupuestos (sic) la Lic. M... G... R... C... hará las gestiones necesarias para recuperar dicho saldo.
1123-01-0014	M... R... M... 2017	35,154.69	Se hace de su conocimiento que la coordinadora de Administración, pagos (sic) y presupuestos (sic) la Lic. M... G... R... C... hará las gestiones necesarias para recuperar dicho saldo.
1123-01-0022	M... R... M... 2018	44,266.60	Se hace de su conocimiento que la coordinadora de Administración, pagos (sic) y presupuestos (sic) la Lic. M... G... R... C... hará las gestiones necesarias para recuperar dicho saldo.
1123-01-0032	M... R... M... 2019	2,858.72	Se hace de su conocimiento que la coordinadora de Administración, pagos (sic) y presupuestos (sic) la Lic. M... G... R... C... hará las gestiones necesarias para recuperar dicho saldo.
1123-01-0045	S... del C... D... C...	535.37	Se remite copia simple de evidencia del reintegro proveniente de la cuenta de la Secretaría de Turismo y se proporciona el registro contable correspondiente a la recuperación del recurso, la póliza 100060 del 10/07/2023.
Total		100,803.89	

- **Aclaración al punto 2.2:**

De la cuenta «1123-01-0029 INTERCAM BANCO» en la cual se nos solicitó informe de las gestiones realizadas para la recuperación del saldo proveniente del ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$511,945.58 (quinientos once mil novecientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N) se hace de su conocimiento que la coordinadora de Administración, pagos (sic) y presupuestos (sic) la Lic. M... G... R... C... no cuenta con evidencia de gestiones de cobranza para recuperar dicho saldo.

- **Aclaración al punto 2.3:**

De las siguientes cuentas 1123-01-0047 y 1123-01-0073, cuyos saldos corresponden a recursos pendientes de comprobar por el importe de \$56,445.20 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional), los cuales se componen de la siguiente manera:

De la cuenta 1123-01-0047 por la cantidad de \$16,135.20 (dieciséis mil ciento treinta y cinco pesos 20/100 moneda nacional) se anexa copia simple de las pólizas del ejercicio 2023 las cuales muestran el reintegro total, póliza 100066 y la póliza 100067 del ejercicio con su respectivo sustento, las cuales

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

justifican el reintegro a la cuenta bancaria del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit el día 30 de agosto del 2023.

De la cuenta 1123-01-0073 por la cantidad de \$40,310.00 (cuarenta mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) se anexa copia simple de factura que ampara la reposición del gasto que se ejecutó por el área de pagos en el ejercicio 2023, la justificación por la cual no se había ejecutado la reposición es porque la factura con Folio Fiscal F860CBFD-5FED-4CBD-873A-4336084E3925 emitida el día 01 de diciembre del 2022 por el proveedor F... de J... D... M... fue facturada de manera errónea, a nombre del receptor "Unión de Secretarios de Turismo de México, A.C." por lo que se realizaron gestiones con el proveedor para que se corrigiera a la razón social "Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit", la cual se corrigió y emitió el día 02 de noviembre del 2023, con el folio fiscal 4D9EA325-84DA-440F-972C-EB37D181A87B, por el mismo monto de \$40,310.00 (cuarenta mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.).

- **Aclaración al punto 2.4:**

De los recursos otorgados a los Servidores (sic) Públicos (sic) registrados en las cuentas que se detallan a continuación por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) se realizaron reintegros por el importe de \$42,096.33 (cuarenta y dos mil noventa y seis pesos 33/100 M.N.) observándose que de acuerdo a los comprobantes bancarios adjuntos a las pólizas, se detectó que los recursos no fueron devueltos por los servidores a quienes se entregaron bajo el concepto de gastos a comprobar, sino que provienen de una cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Turismo, al respecto se informa que la cuenta del Fideicomiso no recibe depósitos en efectivo, solo admite depósitos hechos por transferencia bancaria, de tal manera se aclara que los servidores públicos reintegraron el dinero en efectivo a la cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Turismo y de esta cuenta se hizo el depósito a la cuenta bancaria del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, para no tener afectaciones fiscales en sus cuentas personales. Adicionalmente se adjunta copia simple del correo con la información proporcionada por InterCam Banco S.A. Institución de Banca Múltiple.

Los importes reintegrados fueron los siguientes:

REINTEGRO DE RECURSOS PROVENIENTES DE CUENTAS BANCARIAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO					
Cuenta	Póliza	Fecha	Importe Otorgado \$	Comprobación \$	Reintegro realizado con recursos de la cuenta bancaria ...6514
1123-01-0051 R... S... I... H...	C01339	03/08/2022	10,000.00		10,000.00
1123-01-0055 S... L... S... G...	C02003	14/11/2022	30,000.00		17,950.33
	D00208	27/12/2022		12,049.67	
1123-01-0064 L... G... G... C...	C01719	03/10/2022	20,000.00		14,146.00
	D00188	26/12/2022		5,854.00	
			Total		42,096.33

Con relación al oficio No. FPT-403-BIS/2023 recibido en oficialía de partes el 27 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. H... N... R... F..., coordinador contable del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (Enlace de la Auditoría ASEN).

Punto 1:

- De los saldos observados por falta de gestiones de cobro en las cuentas «1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración» y «1123 Deudores Diversos por Cobrar a

Corto Plazo», se hace de su conocimiento que, de las gestiones de cobro realizadas por la coordinadora de administración y presupuestos, se recuperó el depósito en garantía por la cantidad de 6,150.00 (seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), el cual fue depositado a la cuenta del Fideicomiso.

Aunado a lo anterior se menciona que el depósito en garantía correspondiente a la cuenta contable "1116-01-0005 Depósito en Garantía Bodega AHMT".

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclaran las irregularidades siguientes y se subsana lo correspondiente al importe de \$62,595.20 (sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se señala a continuación:

Del numeral 1, se aclara el importe de \$6,150.00 (seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que el Fideicomiso acredita mediante comprobante de transferencia bancaria de fecha 24 de noviembre de 2023 el reintegro de recurso a la cuenta Promoción T... clave interbancaria ...0913 correspondiente a la recuperación del depósito registrado en la cuenta «1116-01-0005 Depósito en Garantía Bodega AHMT».

Del numeral 2.1, se aclara la realización del registro contable por el importe de \$1,615.88 (mil seiscientos quince pesos 88/100 moneda nacional) afectando las cuentas 1123-01-0004 y 1123-01-0045 reflejado en las pólizas I00058 e I00060 ambas de fecha 10 de julio de 2023, así mismo se remite evidencia documental de la recuperación de los recursos con cargo a la cuenta bancaria ...0913.

Del numeral 2.3, se aclaran las irregularidades por el importe de \$56,445.20 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional) registrados en las cuentas 1123-01-0047 y 1123-01-0073, al acreditar el ingreso a la cuenta bancaria del reintegro según comprobante de depósito de fecha 18 de agosto de 2023 y evidencia del comprobante de la erogación con folio fiscal 4D9EA325-84DA-440F-972C-EB37D181A87B. Cabe señalar que lo relacionado con la cuenta 1123-01-0047 se registró contablemente en la póliza I00066 de fecha 30 de agosto de 2023.

De lo observado en el numeral 2.4, se aclara lo observado por el importe de \$42,096.33 (cuarenta y dos mil noventa y seis pesos 33/100 moneda nacional), toda vez que el Fideicomiso señala «*que la cuenta del Fideicomiso no recibe depósitos en efectivo, solo admite depósitos hechos por transferencia bancaria, de tal manera se aclara que los servidores públicos reintegraron el dinero en efectivo a la cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Turismo y de esta cuenta se hizo el depósito a la cuenta bancaria del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, para no tener afectaciones fiscales en sus cuentas personales. Adicionalmente se adjunta copia simple del correo con la información proporcionada por I... B... S.A. institución de banca múltiple*».

No obstante, subsisten las irregularidades y la falta de justificación por el importe de \$22,227.00 (veintidós mil doscientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe enseguida:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Del numeral 1, subsisten las irregularidades detectadas en las cuentas 1116-01-0003 y 1116-01-0004, toda vez que no se han recuperado o reintegrado los recursos por concepto de anticipos por un importe de \$22,227.00 (veintidós mil doscientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional). Respecto al reintegro por el importe de \$6,150.00 (seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) queda pendiente de aclarar el registro contable del ingreso a la cuenta bancaria y la cancelación del derecho por concepto de anticipo registrado en la cuenta 1116-01-0005.

Del numeral 2.1, subsisten la falta de recuperación de recursos por el importe de \$99,188.01 (noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos 01/100 moneda nacional) por los saldos provenientes de ejercicios anteriores registrados en las cuentas 1123-01-0008, 1123-01-0014, 1123-01-0022 y 1123-01-0032, toda vez que en su argumento señala *«Se hace de su conocimiento que la coordinadora de Administración, pagos (sic) y presupuestos (sic) la Lic. M... G... R... C... haré las gestiones necesarias para recuperar dicho saldo»*, confirmando lo observado.

Del numeral 2.2, subsisten las irregularidades determinadas por el importe de \$511,945.58 (quinientos once mil novecientos cuarenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), toda vez que con su argumento *«se hace de su conocimiento que la coordinadora de Administración, pagos (sic) y presupuestos (sic) la Lic. M... G... R... C... no cuenta con evidencia de gestiones de cobranza para recuperar dicho saldo»* se confirma lo observado, y sin que se aporten elementos para desvirtuar lo señalado.

Del numeral 2.3, subsiste la irregularidad respecto a la falta de registro contable del gasto comprobado mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) DEMF640206Q89 con folio 4D9EA325-84DA-440F-972C-EB37D181A87B por el importe de \$40,310.00 (cuarenta mil trescientos diez pesos 00/100 moneda nacional) que comprueba el recurso registrado como derecho en la cuenta 1123-01-0073.

De lo señalado en el argumento, se considera procedente la rectificación de la presunta responsabilidad por lo que se incorpora a M... G... R... C... coordinadora de Administración, Pagos y Presupuestos del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2022, derivado de que se señaló que tiene injerencia respecto de las gestiones de cobro de los recursos otorgados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23

Del análisis del Estado Analítico del Activo, al auxiliar con cuentas de registro de las cuentas *«1241 Mobiliario y Equipo de Administración», «1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo», «1244 Vehículos y Equipo de Transporte», «1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas»,*

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

«1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos», «1254 Licencias» y «1293 Bienes en Comodato», de la información y del inventario actualizado al 31 de diciembre de 2022 proporcionado por el Fideicomiso se detectaron las siguientes irregularidades; cabe señalar que lo observado en el numeral 2 se considera como posible afectación a la hacienda pública por el importe de \$788,999.52 (setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 moneda nacional):

- De la revisión a los bienes registrados en el inventario cuyos costos de adquisición en suma ascienden al importe de \$47,946,156.57 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos 57/100 moneda nacional) y de los bienes registrados en cuentas del activo fijo al 31 de diciembre de 2022, según Estado Analítico del Activo el Fideicomiso tiene en posesión bienes por la cantidad de \$44,419,169.82 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil ciento sesenta y nueve pesos 82/100 moneda nacional), determinándose una diferencia por la cantidad de \$3,526,986.75 (tres millones quinientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis pesos 75/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

BIENES REGISTRADOS EN INVENTARIO NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	
Descripción	Importe \$
Bienes registrados en el Inventario proporcionado	47,946,156.57
Bienes registrados en cuentas de activo fijo	44,419,169.82
Diferencia pendiente de registrar en el Activo Fijo del Fideicomiso	3,526,986.75

FUENTE: Estado Analítico del Activo e Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles proporcionados mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/OCDA-A-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-04/2023 y oficios de respuesta FPT-105/2023, FPT-153/2023, FPT/224/2023 y FPT-285/2023.

- De la revisión al proceso de licitación L.P.F.P.T.NAY-001-2022 y la póliza C00076 de fecha 14 de febrero de 2022; se detectó que el Fideicomiso adquirió 10 motocicletas nuevas doble propósito KTM 390 Adventure con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CMY1004124M1, sin embargo, se observa que se omitió realizar el registro en su inventario y en su plantilla vehicular de 3 de las motocicletas adquiridas con un costo total de \$788,999.52 (setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 moneda nacional), por lo que adicional a lo anterior, se detecta falta de control en el cuidado y resguardo de los bienes muebles adquiridos por el Fideicomiso en el ejercicio fiscal 2022, los bienes se detallan en la siguiente tabla:

BIENES NO INVENTARIADOS						
Descripción	Modelo	Marca	Factura	Número de Serie	Importe \$	Comentario
Motocicleta KTM 390 Adventure	2021	KTM	CVIF167	VBKJGJ403MC229212	262,999.84	Antes de la factura señalada se había realizado la Factura CVIF106 con número de serie de la unidad VBKJGD401MC033349, sin embargo, ningún número de serie se inventario.
Motocicleta KTM 390 Adventure	2021	KTM	CVIF168	VBKJGD409NC246534	262,999.84	Antes de la factura señalada se había realizado la Factura CVIF112 con número de serie de la unidad VBKJGD403MC033384, sin

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Modelo	Marca	Factura	Número de Serie	Importe \$	Comentario
						embargo, ningún número de serie se inventario.
Motocicleta KTM 390 Adventure	2021	KTM	CVIF169	VBKJGJ40XNC246543	262,999.84	Antes de la factura señalada se había realizado la Factura CVIF107 con número de serie de la unidad VBKJGD405MC033340, sin embargo, ningún número de serie se inventario.
Total					788,999.52	

FUENTE: Información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-02/2023, remitida con oficios FPT-153/2023 y FPT-180/2023.

- Mediante oficio se solicitó al Fideicomiso que informara y en su caso enviara evidencia documental de la realización de la conciliación Físico-Contable de los bienes muebles e inmuebles señalando en su oficio de respuesta lo siguiente: «*Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizó la conciliación físico-contable de los bienes muebles e inmuebles*» confirmando con su respuesta la falta de control en el registro y resguardo de los bienes propiedad del Fideicomiso
- De la información proporcionada en el inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2022 se observa que el mismo no se encuentra actualizado, toda vez que, no se acredita que la persona que figura como usuaria del bien, sea la responsable de la custodia y resguardo de los bienes, toda vez que, señalan como responsables a personas que ya no laboran en ese Fideicomiso, puesto que las mismas no fueron localizadas en la plantilla de personal proporcionada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 27, 35, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, párrafos penúltimo y último del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafos segundo y cuarto, 81 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 13, 14, incisos C), E) y F) y 15, incisos d) y j) de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$788,999.52 (setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de turismo y suplente del presidente del comité técnico e integrante del comité técnico del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general del 1 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022; directora general del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas

del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio No. FPT-402/2023 recibido en oficialía de partes el 20 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. H... N... R... F..., coordinador contable del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (Enlace de la Auditoría ASEN).

- *Aclaración al punto 1:*

De la diferencia observada en los bienes registrados en el inventario cuyos costos de adquisición de \$47,946,156.57 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil (sic) cincuenta y seis pesos 57/100 M.N) y los bienes registrados en cuentas del activo fijo al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$44,419,169.82 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil ciento sesenta y nueve pesos 82/100 M.N), se hace de su conocimiento que la C.P. Q... V... O... O..., quien desempeñaba sus funciones como coordinador contable dentro del Fideicomiso de Promoción Turística no realizó las conciliaciones correspondientes a bienes muebles y no entrego los registros correctos en inventarios, por tanto en la Entrega-Recepción realizada por la C.P. Q... V... O... O..., se le hicieron las observaciones donde se cuestiona porque presentó información errónea dentro de los Estados Financieros.

Se proporciona copia simple del Acta de entrega recepción, así como los estados financieros que se adjuntaron y las observaciones realizadas a dicha entrega.

Asimismo, se adjunta copia simple como evidencia de plataforma de SEVAC con los últimos movimientos de bienes muebles al 13 de febrero del 2023, conciliado por el área de Inventarios del FIPROTUR y el Departamento de Bienes Muebles.

- *Aclaración al punto 2:*

En relación al proceso de licitación L.P.F.P.T.NAY-001-2022 y la póliza C00076 de fecha 14 de febrero de 2022, se detectó que el Fideicomiso adquirió 10 motocicletas nuevas doble propósito KTM 390 Adventure con el proveedor de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CMY1004124M1. En esta adquisición, se observó la omisión de registrar en el inventario y en la plantilla vehicular tres motocicletas, con un costo total de \$788,999.52 (setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N). Se aclara que las facturas CVIF106, CVIF112 y CVIF107, fueron recibidas en diciembre de 2022, debido a que por un error administrativo del proveedor se facturaron 3 motocicletas equivocadas, el error fue detectado en tiempo y forma por el Fideicomiso y se realizaron las gestiones con el proveedor, hasta que finalmente en diciembre de 2022 nos hizo entrega de las facturas correctas, por lo se procedió a su alta inmediata en el inventario, se adjunta copia simple de la carta del proveedor donde realiza el cambio de facturas, registro de inventario y además se adjunta copia simple del contrato de comodato celebrado con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit que avala el vale de resguardo de dichas motocicletas.

- *Aclaración al punto 3:*

Se hace de su conocimiento que la Contadora (sic) Q... V... O... O..., quien desempeñaba sus funciones como Coordinador (sic) Contable (sic) dentro del Fideicomiso de Promoción Turística no realizó las conciliaciones correspondientes a bienes muebles y no entrego (sic) los registros correctos en inventarios, lo anterior se le solicitó como parte de su trabajo en reiteradas ocasiones, por lo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

qual, en la Entrega-Recepción realizada por la Contadora (sic) Q... V... O... O..., se le hicieron las observaciones donde se cuestiona porque realizo dichas conciliaciones.

Se proporciona copia simple del Acta de entrega recepción, así como los estados financieros que se adjuntaron y las observaciones realizadas a dicha entrega.

- *Aclaración al punto 4:*

En relación a la actualización de la información del inventario de bienes muebles e inmuebles, se informa que se está trabajando en gestiones para regularizar la situación que guardan los inventarios. Esta acción es parte de los esfuerzos para garantizar la precisión y fidelidad de los registros de activos, asegurando que cualquier adquisición futura se integre de manera adecuada y oportuna en los inventarios correspondientes.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se aclaran las irregularidades de acuerdo a lo que señala a continuación:

Del numeral 1, no se aportan elementos para solventar la irregularidad respecto a la diferencia determinada por el importe de \$3,526,986.75 (tres millones quinientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis pesos 75/100 moneda nacional) según inventario y según cuentas de activo fijo, toda vez que no presenta la conciliación de cifras emitidas en dichas fuentes de información por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Cabe señalar que presentan copia simple del Oficio No. 047/2023 de fecha 07 de febrero de 2023 donde se menciona que los bienes del Fideicomiso fueron conciliados según información que aporta en sistema, en cédulas y en vales de resguardos resultando conciliados en cuanto a número (654 bienes) y respecto a valor presentando una diferencia de \$2,045.00 (dos mil cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 2, se aporta evidencia documental en copia simple careciendo de valor probatorio por lo que subsisten las irregularidades por el importe de \$788,999.52 (setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 moneda nacional), no obstante del análisis a la misma y de presentar la documentación original se considera se aclara que los bienes adquiridos con números de serie VBKJGD401MC03334, VBKJGD403MC03338 y VBKJGD405MC03334 fueron registrados en el inventario y que los mismos se encuentran en comodato, presentando el respectivo contrato celebrado con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit de fecha 8 de noviembre de 2022 y el adendum al mismo de fecha 10 de noviembre de 2022.

Del numeral 3 con lo señalado en el argumento «... no se realizó las conciliaciones correspondientes a bienes muebles y no entregó los registros correctos en inventarios...», se confirma lo observado en cuanto a la falta de realización de la conciliación Físico-Contable y la falta de control en el registro y resguardo de los bienes propiedad del Fideicomiso.

Del numeral 4, subsiste lo observado en relación a que la información proporcionada en el inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2022 no se encuentra actualizada, toda vez que, no se acredita que la persona que figura como usuaria del bien, sea la

responsable de la custodia y resguardo de los bienes, ya que señalan como responsables a personas que ya no laboran en el Fideicomiso, puesto que las mismas no fueron localizadas en la plantilla de personal proporcionada y respecto de lo señalado en el argumento se confirma lo observado, toda vez que se menciona «*que se está trabajando en gestiones para regularizar la situación que guardan los inventarios*».

De lo referido anteriormente, se considera procedente la rectificación de la presunta responsabilidad por lo que se incorpora a Q... V... O... O... jefa del departamento de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit derivado de que en relación al puesto desempeñado se advierte su injerencia en las irregularidades.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.23

De la revisión a los estados financieros, auxiliares contables, pólizas y su documentación anexa, se detecta que los estados financieros no muestran la situación real del Fideicomiso, como se detalla en las irregularidades señaladas en los numerales siguientes, así mismo y del análisis a la información proporcionada para lo señalado en el numeral 3 se observa una posible afectación a la hacienda pública, toda vez que los saldos negativos por la cantidad de \$44,542.91 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 91/100 moneda nacional), corresponden a pagos realizados de manera duplicada a proveedores, como se describe a continuación:

1. Los saldos en registros contables en las cuentas de activo en la que se registran los movimientos realizados en las cuentas bancarias no corresponden con los saldos que reflejan los estados de cuenta bancarios, como se detalla en la siguiente tabla:

DIFERENCIAS EN CONTABILIDAD Y ESTADOS DE CUENTA AL MES DE DICIEMBRE DE 2022			
Descripción de la Cuenta	Saldo Según Estado de Cuenta \$	Saldo Según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta \$	Diferencia \$
1113-02-0001 ...8153 BAHÍA	17,449,119.34	17,064,709.75	384,409.59
1113-02-0002 ...8154 COMPOSTELA	2,148,011.73	2,237,002.83	88,991.10
1113-02-0003 ...8155 TEPIC	6,675,740.58	6,730,148.40	54,407.82
1113-02-0004 ...8156 SAN BLAS	0.00	12,475.07	12,475.07
1113-02-0005 ...8157 PROMOCIÓN TURÍSTICA	104,751.77	101,041.01	3,710.76
1113-02-0007 ...8159 DIRECCIÓN GENERAL DE FIPROTUR	287,731.62	57,321.14	230,410.48

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y conciliaciones información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023 y oficio de respuesta FPT-105/2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Del análisis a las cuentas de activo se detectaron cuentas con saldo contrario a su naturaleza por la cantidad de \$13,332.36 (trece mil trescientos treinta y dos pesos 36/100 moneda nacional) de las mismas se solicitaron informes y evidencia de las gestiones efectuadas para su reintegro, aclaración y/o corrección, a lo cual el Fideicomiso señaló que se está analizando el origen de dicho saldo, como se detalla en la siguiente tabla:

SALDOS CONTRARIOS A LA NATURALEZA DE LAS CUENTAS		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe \$
1123-01-0007	M... R... M... 2016	-510.19
1123-01-0024	A... de H... y M... de C...	-12,552.17
1123-01-0026	A... C... L... C... 2018	-250.00
1123-01-0031	A... C... L... G... 2019	-20.00
Total		-13,332.36

FUENTE: Estados de cuenta bancarios correspondientes a la subcuenta 18153 y auxiliares de la cuenta 1113-02-0001, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023, remitida con oficios FPT-105/2023 y FPT-153/2023.

- De la información proporcionada de las cuentas con saldo contrarios a su naturaleza, se observa como pendiente de recuperar el importe de \$48,112.91 (cuarenta y ocho mil ciento doce pesos 91/100 moneda nacional); adicional a ello se observa como posible afectación a la hacienda pública la cantidad de \$44,542.91 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 91/100 moneda nacional), toda vez que el Fideicomiso de manera improcedente e injustificada realizó pagos duplicados a los proveedores, y en relación al saldo por \$3,570.00 (tres mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), se señala que está en proceso de análisis y en su caso recuperación, las cuentas se detallan a continuación:

CUENTAS CON SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA POR PAGOS DUPLICADOS				
Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Saldo \$	Pagos Duplicados no Recuperados \$	Acción del Fideicomiso
2112-1-000002	R... I... A... O...	- 29,232.00	29,232.00	Señala que el importe corresponde a un pago duplicado a un proveedor y presentan gestiones de cobro de fechas 2019 y 2022, pero a la fecha no remite evidencia de la recuperación del recurso y del registro contable correspondiente.
2112-1-000004	F... J... A... S...	-3,570.00		Informan que se sigue el proceso de análisis y en su caso recuperación.
2112-1-000016	J... A... C... M...	-3,920.80	3,920.80	Señala que el importe corresponde a un pago duplicado a un proveedor se sigue insistiendo y haciendo gestión de cobro y remite como evidencia el oficio de fecha 2020 solicitando el reintegro del recurso.
2112-1-000666	D... M... S.A.S	- 11,390.11	11,390.11	Señala que el importe corresponde a un pago duplicado a un proveedor y presentan gestiones de cobro de fechas 2021 y que se está trabajando para recuperar el saldo, pero a la fecha no remite evidencia de la recuperación del recurso y del registro contable correspondiente.
Totales		- 48,112.91	44,542.91	

FUENTE: Información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.23/SDC-03/2023, análisis de los movimientos y saldos de los estados financieros, remitida con oficios FPT-180/2023 y FPT-224/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 36, 39, 42 párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas del Estado de Nayarit; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 13 de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$44,542.91 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 91/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022; directora general del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio No. FPT-402/2023 recibido en oficialía de partes el 20 de noviembre de 2023, firmado por el Lic. H... N... R... F..., coordinador contable del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (Enlace de la Auditoría ASEN).

- Aclaración al punto 1:**

De la revisión a los estados financieros, auxiliares contables, pólizas y su documentación anexa, en donde se detectó que los estados financieros no muestran la situación real del Fideicomiso, se hace de su conocimiento que la C.P. Q... V... O..., quien desempeñaba sus funciones como Coordinador (sic) Contable (sic) dentro del Fideicomiso de Promoción Turística no realizó (sic) las conciliaciones bancarias correctas para determinar la procedencia de dichos saldos, por tanto en la Entrega-Recepción realizada por la C.P. Q... V... O..., se le hicieron las observaciones donde se le señala que no realizó (sic) las conciliaciones bancarias correctas como parte de sus funciones dentro del fideicomiso, así como la determinación de la procedencia de dichos saldos.

Se proporciona copia simple del Acta de entrega recepción, así como los estados financieros que se adjuntaron y las observaciones realizadas a dicha entrega.

DIFERENCIAS EN CONTABILIDAD Y ESTADOS DE CUENTA AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

Descripción de la cuenta	Saldo según Estado de Cuenta \$	Saldo según Auxiliar de Bancos de la Subcuenta \$	Diferencia \$
1113-02-0001 ...8153 BAHÍA	17,449,119.34	17,064,709.75	384,409.59
1113-02-0002 ...8154 COMPOSTELA	2,148,011.73	2,237,002.83	88,991.10
1113-02-0003 ...8155 TEPIC	6,675,740.58	6,730,148.40	54,407.82
1113-02-0004 ...8156 SAN BLAS	0.00	12,475.07	12,475.07
1113-02-0005 ...8157 PROMOCIÓN TURÍSTICA	104,751.77	101,041.01	3,710.76
1113-02-0007 ...8159 DIRECCIÓN GENERAL DE FIPROTUR	287,731.62	57,321.14	230,410.48

- Aclaración al punto 2:**

En referencia a las cuentas de activo en las cuales se ha detectado un saldo contrario a su naturaleza, con un importe total de \$13,332.36 (trece mil trescientos treinta y dos pesos 36/100 M.N), se le solicitaron a la Coordinadora (sic) de Presupuestos (sic) y pago, la Lic. M... G... R... C..., que proporcionara un informe detallado sobre la situación y el origen de estos saldos, además de que informe las acciones que lleva a cabo para labores de cobro correspondientes para regularizar

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

esta situación. Se tiene como objetivo principal realizar el reintegro total del saldo en cada una de las cuentas que se detallan a continuación:

SALDOS CONTRARIOS A LA NATURALEZA DE LAS CUENTAS		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe \$
1123-01-0007	M... R... M... 2016	-510.19
1123-01-0024	A... de H... y M... de C...	-12,552.17
1123-01-0026	A... C... L... C... 2018	-250.00
1123-01-0031	A... C... L... G... 2019	-20.00
	Total	13,332.36

- Aclaración al punto 3:**

De acuerdo con la información proporcionada sobre las cuentas con saldo contrario a su naturaleza, se identifica un monto pendiente de recuperación por un total de \$48,112.91 (cuarenta y ocho mil ciento doce pesos 91/100 M.N). En este contexto, se solicitó a la coordinadora de Administración, Pagos y Presupuestos, la Lic. M... G... R... C..., que proporcionara un informe detallado sobre la situación y el origen de estos saldos. Esta solicitud tiene como finalidad que se lleven a cabo las labores de cobro pertinentes con el propósito de recuperar los montos pendientes.

CUENTAS CON SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA POR PAGOS DUPLICADOS				
Número de Cuenta	Nombre del proveedor	Saldo \$	Pagos Duplicados no Recuperados \$	Acción del Fideicomiso
2112-1-000002	R... I... A... O...	-29,232.00	29,232.00	Se señala que el importe corresponde a un pago duplicado a un proveedor y presentan gestiones de cobro de fechas 2019 y 2022, se procederá a las labores de cobro pertinentes para recuperar dio (sic) saldo y se realizara (sic) el reintegro total del saldo de cada una de las cuentas para corregir los saldos correspondientes.
2112-1-000004	F... J... A... S...	-3,570.00		
2112-1-000016	J... A... C... M...	-3,920.80	3,920.80	Se señala que el importe corresponde a un pago duplicado a un proveedor y presentan gestiones de cobro de fechas 2019 y 2022, se procederá a las labores de cobro pertinentes para recuperar dio (sic) saldo y se realizara (sic) el reintegro total del saldo de cada una de las cuentas para corregir los saldos correspondientes.
2112-1-000666	D... M... S.A.S	-11,390.11	11,390.11	
Totales		-48,112.91	44,542.91	Se señala que el importe corresponde a un pago duplicado a un proveedor y presentan gestiones de cobro de fechas 2019 y 2022, se procederá a las labores de cobro pertinentes para recuperar dio (sic) saldo y se realizara (sic) el reintegro total del saldo de cada una de las cuentas para corregir los saldos correspondientes

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Con relación a lo observado en el numeral 1, no se aporta la documentación donde se compruebe que los saldos al 31 de diciembre de 2022 según estados de cuenta corresponden a los que muestran los auxiliares contables.

Respecto a lo observado en el numeral 2, no se proporciona evidencia documental que justifique y corrija los saldos de naturaleza contraria en las cuentas de activo por el importe de \$13,332.36 (trece mil trescientos treinta y dos pesos 36/100 moneda nacional).

Así mismo, respecto a lo observado en el numeral 3, no se acredita la recuperación de los recursos por pagos duplicados por el importe de \$44,542.91 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 91/100 moneda nacional) y en relación al saldo por \$3,570.00 (tres mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) se señala que el importe corresponde a un pago duplicado a un proveedor y que presentan gestiones de cobro de fechas 2019, sin embargo es de hacer mención que las mismas no fueron localizadas en la documentación recibida en la etapa de solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	No
Consistencia	No

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	4,301,391.57
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	305,045.27
Total	4,606,436.84

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	7,509,312.89	20,917.01	6,603,046.45	885,349.43
Auditoría de Obra Pública	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00
Total	15,509,312.89	20,917.01	14,603,046.45	885,349.43

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	12	6	6	0	2	4
Auditoría de Obra Pública	1	1	0	0	0	0
Subtotal	13	7	6	0	2	4

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Total	13	7	6	0	2	4

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, terminó y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable..

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$45,524,087.72 (cuarenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil ochenta y siete pesos 72/100 moneda nacional), que representa el 48.9% de los \$93,006,032.69 (noventa y tres millones seis mil treinta y dos pesos 69/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 100.0% de los \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$4,606,436.84 (cuatro millones seiscientos seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos 84/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$885,349.43 (ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 43/100 moneda nacional), que se refiere a:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.